



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-003-10 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del **día tres de febrero del año dos mil diez**, los suscritos Lic. Francisco Javier Loyo Ramos, Secretario General; Lic. Ana Rosa Valdés Salazar, Encargada de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Dagoberto Alarcón Solís, Director de Servicios Jurídicos; Prof. Vicente Zurita Vega, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Prof. Luis Ceballos Velasco, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Harly Zavala Rangel, Encargado del Departamento de Adquisiciones; todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones establecidos en las bases y en el anexo técnico de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición en cuestión, se eligió la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado No rebasa los \$4,946,202.82 (Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos dos pesos 82/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, importe equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes en la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida los montos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Mediante oficios de fecha dieciocho de enero del año dos mil diez, **se giró invitación a 6 (seis) empresas registradas** en el Padrón de Proveedores de este Congreso, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente.

CUARTO.- Que de igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes en el expediente respectivo.



QUINTO.- Que la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día veintiocho de enero del año dos mil diez, estando presentes los CC. Lic. Luis Alberto Meléndez Herrera y la Lic. Flora Mejía Martínez, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Norma Alejandra Figueroa Blanco, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Lic. Alejandro Rebolledo Zepeda, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; C.P. Guillermo Belmonte Guzmán, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. José Manuel Gálvez Pérez, en representación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Harly Zavala Rangel, Encargado del Departamento de Adquisiciones; todos ellos funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Que como se desprende de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados, haciéndose constar que de las **6 (seis) empresas invitadas** para participar en la presente licitación, solo **5 (cinco) entregaron oportunamente sus proposiciones**, mismas que se detallan a continuación:

- 1.- **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.**
- 2.- **MAPFRE TEPEYAC, S.A.**
- 3.- **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.**
- 4.- **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B**
- 5.- **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está facultado para celebrar concursos y contratar la adquisición de bienes y servicios a través de los diversos procedimientos establecidos en la Ley de la materia, a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Con objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, por lo que la documentación presentada por los participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en las bases y en el anexo técnico, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- Que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CUARTO.- Que de acuerdo a los anteriores señalamientos, se procedió a la integración del Dictamen Técnico, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar cuál de éstas es procedente para adjudicación, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases y en el anexo técnico, atendiendo como criterios de selección las coberturas ofertadas y demás circunstancias favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el Dictamen Técnico, **Anexo N°1** “Verificación de Coberturas” el cual consta de 2 (dos) hojas y el **Anexo N°2** “Verificación de la descripción de las unidades automotrices”, el cual consta de 4 (cuatro) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan, en relación a las proposiciones presentadas, los cuales pasan a formar parte de este documento.

QUINTO.- Que para la adjudicación debe considerarse no sólo el precio, sino los requerimientos de los documentos establecidos en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **Anexo N° 3** “Cuadro de documentación presentada en la proposición técnica” que consta de 1 (una) hoja, y el **Anexo N° 4** “Cuadro de documentación presentada en la proposición económica”, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integral de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan correspondientes a las proposiciones presentadas.

SEXTO.- Siendo que uno de los criterios de selección es el precio ofertado, se procedió a revisar y consolidar las proposiciones económicas de las empresas participantes, mismas que se aprecian en el “**Cuadro comparativo de proposiciones económicas**” que se incorpora al presente como **Anexo N° 5** que consta de 2 (dos) hojas, señalando las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan, referente a las proposiciones presentadas.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:



Se le adjudica a la empresa **AXA SEGUROS S.A. DE C.V.** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por un importe total de **\$208,824.16 (doscientos ocho mil ochocientos veinticuatro pesos 16/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases.

Las empresas que se descalifican son:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.

Por presentar errores en la proposición económica, toda vez que el importe total no corresponde al realizar el cálculo entre el número unidades por el precio unitario, presentando diferentes importes.

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

Por ofertar una cantidad fija en las coberturas de gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de \$40,000.00 por ocupante y no adecuarse al número de plazas autorizadas de cada vehículo; así mismo, no detalla la cobertura del porcentaje de Pérdida Total.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

LIC. ANA ROSA VALDÉS SALAZAR
Encargada de la Secretaria de Servicios
Administrativos y Financieros

PROFR. VICENTE ZURITA VEGA
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

LIC. DAGOBERTO ALARCÓN SOLÍS
Director de Servicios Jurídicos

PROFR. LUIS CEBALLOS VELASCO **HARLY ZAVALA RANGEL**
Jefe del Departamento de Recursos Materiales Encargado del Departamento de Adquisiciones